Señores
VÍCTOR CORTEZ ZULUAGA
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

GABRIEL JAIME RESTREPO HOYOS
Director Técnico -Dirección Logistica
Secretaría General

JUAN CAMILO RENDÓN PELÁEZ
Director Técnico -Dirección de Calidad
Secretaría General

ANDRÉS LEONARDO COLORADO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario
C-4 Secretaría de Seguridad

RICARDO ALEXANDER VASQUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad

EDGAR ALONSO PALACIO SALAZAR
Director Técnico-Dirección de TIC
Secretaría General

Los Suscritos señor ALCALDE y SECRETARIO GENERAL con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal 2025000198 de marzo 11 de 2024, comunica que se les ha designado para que realicen las funciones como supervisores del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumplen los funcionarios, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado ustedes como encargados de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisores del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-30-1628-25 LOTE 1**

Unidad ejecutora:	**SECRETARÍA GENERAL**
Modalidad Contractual y Causal:	**SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
Contratista[1]:	**UT ELITE / G&R 2025**
Identificación:	**NIT 902.011.015-1**
Objeto:	**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM).**
Valor:	**$ 4.659.098.854 IVA INCLUIDO**
Plazo:	**TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO**

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisores del contrato a

VÍCTOR CORTEZ ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.403.144, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.

El acompañamiento y la supervisión, corresponde a los siguientes componentes para el nuevo Centro Administrativo (CAM):

COMPONENTE TECNOLOGICO
UPS
UPS RACK CENTRAL

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

GABRIEL JAIME RESTREPO HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.570.410, adscrito a la Dirección Logística -Secretaría General.

El acompañamiento y la supervisión, corresponde a los siguientes componentes para el nuevo centro administrativo (CAM):

COMPONENTE TECNOLOGICO
CONTROL DE ILUMINACION
SONIDO GENERAL
AUTOMATIZACIÓN
LLAMADO DE ENFERMERAS
CITOFONÍA LOCAL
CARGADOR ELÉCTRICO
COMPONENTE TECNOLOGICO
CCTV
CONTROL DE ACCESO

JUAN CAMILO RENDÓN PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.577.737, adscrito a la Dirección de Calidad -Secretaría General.

El acompañamiento y la supervisión, corresponde a los siguientes componentes para el nuevo centro administrativo (CAM):

COMPONENTE TECNOLOGICO
RUTA DE ATENCIÓN

ANDRÉS LEONARDO COLORADO HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.757.037, adscrito al C-4, Secretaría de Seguridad

El acompañamiento y la supervisión, corresponde a los siguientes componentes para el nuevo centro administrativo (CAM):

COMPONENTE TECNOLOGICO
CCTV
CONTROL DE ACCESO

RICARDO ALEXANDER VASQUEZ GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.240.690, Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad.

El acompañamiento y la supervisión, corresponde a los siguientes componentes para el nuevo centro administrativo (CAM):

COMPONENTE TECNOLOGICO
CCTV
CONTROL DE ACCESO

EDGAR ALONSO PALACIO SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía N° 98665214, adscrito a la Dirección de TIC - Secretaría General

SEGUNDO: Para sus labores de supervisión se ceñirán a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General

VÍCTOR CORTEZ ZULUAGA
Supervisor

GABRIEL JAIME RESTREPO HOYOS
Supervisor

JUAN CAMILO RENDÓN PELÁEZ
Supervisor

ANDRÉS LEONARDO COLORADO HERNÁNDEZ
Supervisor

RICARDO ALEXANDER VASQUEZ GONZÁLEZ
Supervisor

EDGAR ALONSO PALACIO SALAZAR
Supervisor